

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambrero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre la inmediata revocación de la sanción impuesta a los funcionarios de prisiones que fueron sancionados por una presunta denuncia falsa de la Subdirectora de Seguridad de la Cárcel de Villena.**

Congreso de los Diputados, a 24 de noviembre de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior mantiene suspensos de empleo y sueldo a dos funcionarios de prisiones que fueron denunciados por la Subdirectora de Seguridad de la Prisión de Villena, hoy investigada por un presunto delito de acusación o denuncia falsa por esos mismos hechos.

Por ello no se entiende que esos dos funcionarios continúen suspendidos de empleo y sueldo, como tampoco se entiende que no sean inmediatamente incorporados a su jornada laboral con la indemnización oportuna, que, además de restituir las cantidades dejadas de percibir por esta injusticia, incluyan los conceptos indemnizatorios oportunos.


Por todo ello, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1.-¿Cuál es el motivo de que mantengan la sanción a los dos funcionarios de prisiones que fueron acusados presuntamente de forma falsa por la Subdirectora de Seguridad de la Cárcel de Villena?

2.-¿Van a incorporar a ambos funcionarios de forma inmediata a sus puestos de trabajo retribuyéndoles las cantidades que no han percibido desde que sufren la sanción?

3.-De comprobarse que han sido injustamente sancionados, como todo apunta, ¿cómo van a indemnizar los perjuicios morales sufridos por los funcionarios de prisiones y el daño ocasionado a la asociación “Tu Abandono Me Puede Matar (TAMPM)”?

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.



Diputado Grupo Parlamentario Mixto.